



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

| | |
|---------------------------|---|
| Referencia: | 2024/00008821N |
| Procedimiento: | Preparación, gestión y adjudicación del contrato |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| CONTRATACIÓN (MSV) | |

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La **Concejalía de Cultura** del Ayuntamiento de Agüimes, **PROMUEVE** el inicio del expediente para la contratación del servicio denominado **“PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICAS DEL MUNDO – UNA MAR DE ENCANTO”**, motivando la necesidad del contrato en los términos establecidos en el artículo 28 de la LCSP, mediante informe suscrito por el Concejal del área y la técnica municipal, doña Bibiana Cabrera Cabrera, de fecha 7 de junio de 2024, que consta en el expediente como documentación preparatoria.

SEGUNDO.- En el informe justificativo de necesidad e idoneidad del contrato se definen, entre otras características del mismo, las siguientes:

- **Objeto.-** Es objeto de este contrato la prestación del servicio de producción, organización y coordinación del festival músicas del mundo “Una mar de encanto”.
- **Tipo de Contrato.-** El contrato a realizar será de servicio.
- **Procedimiento de licitación.-** Abierto simplificado, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria.
- **El presupuesto base de licitación.** - El presupuesto base de licitación anual asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.934,10 €), siendo el principal 16.760,84 €, y 1.173,26 en concepto de IGIC.
- **Plazo.-** El contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser prorrogado por DOS (2) AÑOS MÁS.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

TERCERO.- Consta en el expediente el informe de insuficiencia de medios, de fecha 10 de junio de 2024, y el informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, de fecha 13 de junio de 2024, y su retención correspondiente.

Dado que es competencia del Alcalde-Presidente la tramitación de este expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo los datos obrantes en el informe justificativo emitido, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la citada Ley, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma, doy traslado de esta propuesta a los efectos de que por parte del órgano de contratación se adopte el acuerdo

RESUELVO

PRIMERO.- Que se inicie la tramitación del correspondiente expediente, al que se deberá incorporar la documentación que se relaciona a continuación:

- 1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato.
- 2.- Informe del Secretario sobre la aprobación del expediente según la legislación vigente y sobre la adecuación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al ordenamiento jurídico.
- 3.- Informe de fiscalización previa de la Intervención General.

SEGUNDO.- Que finalizados los trámites anteriores se remita el expediente completo al órgano de contratación para la aprobación del mismo y del gasto, se designe a la persona responsable del contrato y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,